

55a. sesión

Miércoles 19 de abril de 1978, a las 16.20 horas

Presidente: Sr. A. AGUILAR (Venezuela).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE da lectura del programa de trabajo de los grupos de negociación y de la Comisión hasta el 25 de abril. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión aprueba ese programa.

Así queda acordado.

2. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General), al hacer la presentación del estudio preliminar de la secretaría ilustrativo de las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental (A/CONF.62/C.2/L.98 y Add.1), dice que dentro de poco se pondrán a disposición de las delegaciones las cifras globales relativas a las diferentes fórmulas. Huelga decir que la secretaría queda a disposición de las delegaciones para darles todas las explicaciones que hagan falta, pero, en vista del carácter complejo del tema, ruega que las preguntas se hagan por escrito.

3. El Sr. TUERK (Austria) está convencido de que el estudio realizado por la Secretaría facilitará mucho los trabajos de la Comisión sobre el punto 6 de la recomendación 5 del documento A/CONF.62/62 y pondrá de manifiesto las implicaciones, hasta ahora ignoradas, de ciertas fórmulas que han sido propuestas para definir la plataforma continental. Cabe esperar que las delegaciones que el año anterior habían expresado dudas acerca de la utilidad de ese estudio estén hoy convencidas de ella. La delegación austriaca se reserva el derecho de volver a intervenir en su momento sobre el fondo de la cuestión, cuando haya estudiado el documento presentado a la Comisión, y los mapas adjuntos.

4. El Sr. MORALES-SUAREZ (Colombia) se asocia a las observaciones del representante de Austria sobre el

estudio de la Secretaría. La delegación de Colombia se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra más adelante, cuando haya estudiado el documento a fondo.

5. El PRESIDENTE dice que, según las recomendaciones 2 y 7 del Pleno de la Conferencia, la Comisión es la que tiene que decidir cómo quiere estudiar la cuestión de la definición de la plataforma continental y juzgar si la ha debatido suficientemente, o si se debe constituir un grupo de negociación. En la medida en que el estudio de la secretaría aporta nuevos datos, parece conveniente proceder a un examen a fondo, dejando tiempo, sin embargo, a las delegaciones para que lo estudien.

6. El Sr. NAKAGAWA (Japón) se muestra partidario de que se constituya un grupo especial de negociación para esta cuestión, que no se debatió suficientemente en el anterior período de sesiones. Por su parte, la delegación japonesa participará activamente en los debates.

7. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que su delegación fue una de las que el año pasado pidieron que la secretaría hiciese el estudio preliminar. Sin embargo, la delegación ugandesa preferiría conocer los datos, incluidas las cifras, antes de decidir cómo va a examinar la cuestión la Comisión.

8. El Sr. SADI (Jordania) considera inútil perder tiempo en discutir la composición de un grupo de negociación puesto que todas las delegaciones quieren participar en los trabajos. Sería pues preferible constituir un grupo abierto a todos, sin restricción.

9. El Sr. CHAO (Singapur) recuerda que su delegación fue una de las que, en el anterior período de sesiones, pidieron que la secretaría realizase el estudio preliminar.

Pregunta cuándo se van a recibir las cifras que completan el estudio.

10. En cuanto a la organización de los trabajos de la Comisión sobre esta cuestión, quizá fuese preferible aplazar para más adelante cualquier decisión puesto que las delegaciones tienen antes que estudiar atentamente el documento y los mapas. Se puede perfectamente pensar en constituir un grupo de negociación o un grupo de trabajo, a condición de que esté abierto a todos, como ha pedido el representante de Jordania. La experiencia ha demostrado, en efecto, que los grupos de negociación de composición limitada, como los correspondientes a los puntos 1) y 4) de la recomendación 5, funcionan en la práctica como si fuesen grupos abiertos.

11. El Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el estudio preliminar de la secretaría ayudará a la Comisión a examinar la cuestión de la definición de la plataforma continental y a encontrar una solución aceptable para todos.

12. La delegación de la RSS de Ucrania no tiene preferencia definida en cuanto al método de trabajo que se haya de adoptar para examinar esta cuestión, que podría perfectamente ser estudiada por la Comisión, si así lo deseara la mayoría de las delegaciones, o bien por un grupo abierto de negociación. En ese último caso, convendría que el Presidente de la Comisión presidiera los trabajos del grupo.

13. El Sr. ROSENNE (Israel) hace suyas las observaciones del representante de Jordania a propósito de los trabajos de la Comisión sobre el punto 6). La delegación de Israel espera que se puedan distribuir pronto ejemplares suplementarios de los mapas que acompañan al estudio.

14. El Sr. MORALES-SUAREZ (Colombia) estima, al igual que el representante de Singapur, que sería preferible que la Comisión dejase para más adelante la adopción de cualquier decisión relativa a la constitución de un grupo de negociación. Si se crease uno debería de hacerse de la forma más sencilla, como lo ha señalado el representante de Jordania, y debería estar presidido por el Presidente de la Comisión, según lo ha solicitado el representante de Ucrania.

15. El Sr. HAYES (Irlanda) dice que, a juzgar por los informes presentados en el estudio preliminar de la secretaría, la definición de la plataforma continental exige un examen detenido. Sería, pues, preferible que examine la cuestión un grupo de negociación, que debería crearse lo antes posible sin esperar la publicación de las cifras que acompañan al estudio.

16. El Sr. OUZOUNOV (Bulgaria) cree que es mejor no perder el tiempo discutiendo sobre la composición de un grupo de negociación relativo al punto 6); un grupo así debería estar abierto a todos, al igual que el grupo de negociación sobre el punto 7). Además, la delegación búlgara opina también que debería presidirlo el Presidente de la Comisión.

17. El Sr. DARWIN (Reino Unido) dice que es necesario iniciar lo antes posible los trabajos principales en relación con el punto 6), creando, en caso necesario, un grupo de negociación, pero sin perder el tiempo tratando de constituir un núcleo de países interesados ya que todas las delegaciones desean participar en los trabajos. Como el Sr. Njenga no podrá presidir los trabajos del grupo, como presidió la reunión oficiosa celebrada en Nueva York entre dos períodos de sesiones, parece indicado que el Presidente de la Comisión lo haga en su lugar.

18. El Sr. BARABOLYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree, al igual que los representantes de Bulgaria, de la RSS de Ucrania y del Reino Unido, que conviene decidir ya desde ahora la cuestión de la organización de los trabajos sobre el punto 6), sin detenerse a averiguar, por ejemplo, si conviene o no estudiar primero los mapas. Hay que constituir sin tardanza un grupo de negociación abierto a todos, como el grupo de negociación sobre el punto 7), y encargar la presidencia del mismo al Presidente de la Comisión.

19. El Sr. KUMI (Ghana) cree, él también, que no es necesario constituir, para el examen de esta cuestión, un núcleo de países directamente interesados.

20. A juicio del Sr. BRENNAN (Australia), los participantes parecen hallarse de acuerdo en general sobre el procedimiento que debe seguirse. El documento que la secretaría ha presentado debería examinarse por un grupo plenario y no hay diferencia entre un grupo de esta naturaleza y la Comisión propiamente dicha. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión debería dirigir los trabajos.

21. El Sr. ZEGERS (Chile) apoya la creación de un grupo de trabajo que debería estar abierto a todos sin que sea necesario constituir primero un núcleo integrado por los países directamente interesados.

22. El Sr. SYMONIDES (Polonia) manifiesta él también que es partidario de la creación de un grupo de trabajo.

23. A juicio del Sr. MORENO (Italia), conviene que este grupo de trabajo se halle bajo la dirección del Presidente de la Comisión.

24. El Sr. MANANSALA (Filipinas) cree que sería preferible que el documento se estudiase en el seno de la Comisión y considera que es inútil crear un grupo de negociación abierto a todos.

25. El PRESIDENTE desea que la Comisión adopte una decisión sin más tardanza. Pregunta a los miembros de la Comisión si están dispuestos a crear un grupo de negociación abierto a todos sin constituir en primer lugar un núcleo de países directamente interesados, semejante al grupo que se encargó de examinar el punto 7), y cuya presidencia él estaría dispuesto a ocupar, al menos provisoriamente.

Así queda acordado.

26. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión la recomendación 6. Las opiniones que se han expresado a este respecto durante las anteriores sesiones de la Comisión son muy divergentes en cuanto a las cuestiones que deben estudiarse y los métodos de trabajo que han de emplearse. El Presidente desearía conocer la opinión de la Comisión respecto de si deberían crearse grupos de negociación en el presente período de sesiones y para qué cuestiones. A su juicio, tres son los métodos que pueden utilizarse: el primero es la norma del silencio; el Presidente concedería la palabra a las delegaciones que tienen que plantear alguna cuestión y sólo intervendrían aquellos que fueran partidarios del examen de dichas cuestiones; se consideraría que las delegaciones que se abstuvieran de hablar se oponían a ello. El segundo método consiste en someter a votación por separado cada una de las propuestas formuladas durante las sesiones precedentes al proceder al examen de la recomendación 6. Finalmente, el tercer método toma en consideración el hecho de que las diversas cuestiones que han sido planteadas presentan una importancia y un interés relativos para las diversas delegaciones, lo que impide a la Comisión establecer un orden de prioridad. Por consiguiente, serían las delegaciones que se interesan particularmente

por una determinada cuestión las que tendrían que ponerse en relación entre sí para estudiarla conjuntamente.

27. En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. STROMHOLM (Suecia), el PRESIDENTE precisa que, en el marco del proyecto de calendario provisional aprobado por la Conferencia en sesión plenaria, se previó que la Segunda Comisión consagraría una sesión al examen de las "otras cuestiones".

28. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) estima que quizá se facilitarían los trabajos de la Comisión si ésta pudiese conocer el informe del grupo de negociación entre períodos de sesiones que se reunió en Nueva York bajo la presidencia del Sr. Njenga.

29. El Sr. HAMOUD (Iraq) considera que una cuestión que interese a un número limitado de Estados deberá poder debatirse únicamente entre esos Estados fuera del marco de la Comisión; los resultados de esas discusiones se comunicarían posteriormente al Presidente de la Comisión. De este modo se evitaría recargar de trabajo a la Comisión y sólo se necesitaría una asistencia material de la Secretaría. El representante del Iraq propone que la Comisión establezca varios grupos, principalmente un grupo para el estudio de la cuestión de los mares semicerrados.

30. El Sr. LOVO-CASTELAR (El Salvador) estima que la tercera fórmula propuesta por el Presidente constituye la mejor solución. Desea que la Comisión adopte sin tardanza una decisión a ese respecto y que comiencen inmediatamente las negociaciones oficiosas en el seno de los grupos.

31. El Sr. DJALAL (Indonesia) también cree que la Comisión debería resolver de inmediato la cuestión de procedimiento y que la mejor solución consistiría en que desde ahora los países interesados en una cuestión determinada establezcan negociaciones que no estorben el examen de las cuestiones más difíciles.

32. El Sr. AL-MOR (Emiratos Arabes Unidos) apoya sin reserva la propuesta del representante del Iraq.

33. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) se pronuncia en favor de la tercera fórmula propuesta por el Presidente y por la propuesta del representante del Iraq. Los grupos oficiosos así constituidos podrían comunicar a la Comisión los resultados de sus negociaciones por conducto del Presidente.

34. El Sr. IBAÑEZ (España) declara que, pensándolo bien, prefiere la tercera sugerencia del Presidente. No cabe duda de que se deben examinar las "otras cuestiones". Este examen podría hacerse en el seno de pequeños grupos, en forma paralela al que efectúen la Comisión y los grupos de negociación ya constituidos para ocuparse de las cuestiones más difíciles. Estos pequeños grupos podrían constituirse con pleno conocimiento de causa si las delegaciones que tienen fórmulas o propuestas nuevas que presentar las expusiesen brevemente a la Comisión reunida en sesión plenaria, que decidiría si estas propuestas presentan un interés suficiente que justifique la creación de un grupo encargado de estudiarlas. Los grupos que se constituyesen informarían a la Comisión al terminar sus deliberaciones. La Comisión estaría entonces en condiciones de evaluar los progresos realizados y de determinar en qué sentido evolucionan las negociaciones.

35. El Sr. PERISIC (Yugoslavia) apoya la propuesta del representante del Iraq encaminada a la constitución de grupos de negociación, en que todos deberían poder participar y recibir una asistencia material de la secretaría.

36. El Sr. KIBRIA (Bangladesh) no considera que la Comisión pueda resolver sus problemas aplicando la norma del silencio, ni que sea recomendable recurrir a la votación. Le parece preferible, pues, adoptar la tercera solución propuesta, que permitiría examinar — entre otras — la cuestión de las líneas de base. El representante de Bangladesh, desearía, sin embargo, que se determinasen las modalidades con arreglo a las cuales se reunirían las delegaciones interesadas en tal o cual cuestión y estima que habría que determinar las cuestiones de que se trata, de modo que los grupos pudiesen comenzar a trabajar inmediatamente. Por otra parte, los grupos deberían estar abiertos a la participación de todas las delegaciones, pues tal vez los resultados de sus trabajos se reflejarán en nuevas normas de derecho internacional.

37. El PRESIDENTE señala que la Secretaría no puede atender un número ilimitado de reuniones y que ya tiene dificultades para proporcionar los locales y los servicios de interpretación necesarios para los grupos de negociación de la Primera Comisión y de la Segunda Comisión. Por otra parte, considera que corresponde a las delegaciones interesadas adoptar la iniciativa de reunirse para examinar una cuestión determinada y de comunicárselo a la presidencia, que consultará a la secretaría sobre los servicios que ésta pueda proporcionarles. La Comisión no debería adoptar una decisión formal respecto de la constitución de grupos de este tipo. Estos podrían proseguir sus trabajos hasta que estuviesen en condiciones de presentar a la Comisión soluciones que puedan obtener el asentimiento general, en la inteligencia de que, sin embargo, de ningún modo, deberían apartar a las delegaciones de las cuestiones prioritarias.

38. El Sr. UNIS (Jamahiriya Arabe Libia) apoya la propuesta iraquí, que juzga indicada para promover el progreso de los trabajos sin por ello perturbar el programa de la Segunda Comisión. Además, los grupos, cuyas sesiones estarían abiertas a la participación de todas las delegaciones, podrían reunirse incluso sin servicios de secretaría y darían cuenta a la Comisión de los resultados de sus trabajos una vez terminadas las negociaciones.

39. El Sr. Unis añade que sería conveniente estudiar la cuestión de las líneas de base como ha propuesto el representante de Bangladesh.

40. El Sr. DABB (Papua Nueva Guinea) dice que la única dificultad que plantea la tercera solución propuesta por el Presidente es el peligro de que se considere, contrariamente a las intenciones del Presidente, que las cuestiones objeto de los trabajos de los grupos oficiosos son las cuestiones esenciales pendientes a que se refiere la recomendación 1 del documento A/CONF.62/62. Por lo demás, habría que esforzarse por mantener al mínimo el número de cuestiones que han de examinarse en grupo. A este respecto, el Sr. Dabb desea hacer una sugerencia, que si no se recoge en un futuro inmediato, podría ser útil en una fase posterior: sin prejuzgar la posición de las delegaciones respecto al fondo, la Comisión podría seleccionar en votación secreta, las cuestiones que han de ser objeto de consultas. Cada delegación remitiría al Presidente una lista de tres o cuatro puntos como máximo acerca de los cuales estime que debería modificarse el texto integrado oficioso para fines de negociación¹ o bien le comunicaría que no tiene ninguna cuestión que proponer. El Sr. Dabb señala que sólo se trata de ocuparse de las cuestiones respecto de las cuales, según se dice en la recomendación 10, las consultas pueden dar lugar a

¹ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

modificaciones o revisiones que, por recibir un apoyo amplio y sustancial, se considere que ofrecen perspectivas mucho mejores de consenso.

41. Por otra parte, el Sr. Dabb cree que se ha de dar pruebas de realismo y no sostener que prácticamente el 90% de las cuestiones han sido objeto de consenso, cuando una u otra delegación intenta volver a abrir los debates sobre cuestiones que, sumadas unas a las otras, representan cerca del 60% del texto integrado oficioso para fines de negociación. El Sr. Dabb señala a este respecto que no hay que dejar que las delegaciones que no están satisfechas con el texto de negociación sean las únicas que se encarguen de crear grupos, cuando bien puede ser que la inmensa mayoría de las delegaciones sea partidaria de dejar el texto tal y como está. Por esta razón, cuando el Presidente reciba las indicaciones relativas a las cuestiones que podrían ser objeto de consultas, tendrá que decidir cuáles son las que justifican la creación de grupos de consulta, teniendo debidamente en cuenta el número de delegaciones interesadas en tal o cual cuestión.

42. Para el Sr. YOLGA (Turquía), la primera solución propuesta por el Presidente no es indicada, ya que el silencio es más bien una muestra de falta de interés. Por lo que respecta a la segunda solución, el representante de Turquía piensa que sería prematuro proceder a una votación, aunque sólo sea sobre cuestiones de procedimiento, porque inevitablemente se interpretará que la votación afecta también al fondo; por esta razón se adhiere a la opinión del representante del Iraq. Por lo demás, apoya la idea de examinar la cuestión de las líneas de base.

43. El Sr. TOULoupAS (Grecia) dice que la proliferación de grupos de trabajo puede ser un obstáculo para cualquier solución. Comprende que un número limitado de delegaciones quieran celebrar consultas sobre tal o cual problema, pero estima que hay que evitar que se creen grupos de negociación. Sería preferible que la Comisión dedique algunas sesiones al examen de las cuestiones suscitadas por las delegaciones, como ha hecho ya en el pasado. De esta forma, el Presidente podrá hacerse una idea de los problemas que se plantean y de las diversas soluciones posibles, mejor que estudiando los informes de los grupos de negociación.

44. El Sr. RUIVO (Portugal) dice que la Comisión debería atenerse al calendario y a los métodos de trabajo propuestos por el Presidente. Pero si la Comisión lo desea, las delegaciones interesadas podrían crear grupos de consulta oficiosos abiertos a la participación de todos y que, al terminar sus trabajos, informarían al Presidente. Este consideraría si los progresos realizados justifican que pasen al estudio de la Comisión.

45. El Sr. SAULESCU (Rumanía) hace suyas las proposiciones de los representantes de Iraq y de Bangladesh.

46. A juicio del Sr. SHARMA (India), la Comisión debería seguir la tercera solución propuesta por el Presidente.

47. El Sr. BARABOLYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación está dispuesta a aceptar la propuesta iraquí encaminada a crear un pequeño grupo oficioso sobre los mares cerrados o semi-

cerrados, que es una de las cuestiones mencionadas en la recomendación 6. Ahora bien, estima totalmente justificada la advertencia del representante de Papua Nueva Guinea contra el peligro de la proliferación de grupos y se pregunta cuáles serían las modalidades de funcionamiento de éstos. ¿Qué ha de entenderse por "Estados interesados"? ¿Cómo elegir las delegaciones que participarán en los trabajos de tal o cual grupo? ¿Se reunirían los grupos simultáneamente? La Comisión no debería crear más grupos que el relativo a los mares cerrados o semicerrados, ya que las delegaciones partidarias u opuestas al texto integrado oficioso para fines de negociación no deberían tener dificultades para celebrar consultas oficiosas sobre tal o cual problema que suscite el texto. La creación de grupos oficiosos a los que habría que proporcionar servicios de secretaría sólo serviría para complicar el examen de otras cuestiones, sobre todo en el caso de las delegaciones reducidas. En opinión de la delegación soviética, la Comisión no tiene que pronunciarse sobre la cuestión de la creación de estos grupos.

48. Por último, el Sr. Barabolya dice que su delegación nada tiene que objetar a la propuesta del representante de Bangladesh relativa al examen de las cuestiones de las líneas de base.

49. El Sr. CLINGAN (Estados Unidos de América) dice que la tercera propuesta del Presidente suscita cierto número de problemas. En primer lugar, cómo deben constituirse los grupos y, si están abiertos a la participación de todas las delegaciones, ¿qué queda del "pequeño" grupo inicial? En segundo lugar, ¿cómo impedir que entorpezcan los debates sobre las cuestiones delicadas? En tercer lugar, ¿qué harán las delegaciones que no tienen suficientes representantes para asistir a todas las reuniones? Esas delegaciones podrían no considerarse vinculadas por los resultados de los trabajos en los que no han participado. Habida cuenta de estas consideraciones, la delegación de Estados Unidos, si bien estima muy interesante el método previsto por el representante de Papua Nueva Guinea, cree que la Comisión debe abstenerse por el momento de adoptar ninguna decisión sobre la cuestión.

50. El Sr. BRENNAN (Australia) piensa que la mejor forma de llevar a efecto la tercera proposición del Presidente es seguir la sugerencia del representante de Papua Nueva Guinea en virtud de la cual sólo se constituirá un número limitado de grupos de consulta.

51. El Sr. KOROMA (Sierra Leona), piensa, al igual que el representante de Portugal, que las delegaciones que se interesan por una cuestión deberían tomar la iniciativa de consultarse y posteriormente informar al Presidente de cualquier acuerdo al que hubieren llegado.

52. El PRESIDENTE dice que, como ninguna de las fórmulas que ha propuesto ha obtenido el asentimiento general de la Comisión, sería preferible tomarse algún tiempo para reflexionar antes de adoptar una decisión. Entre tanto, las delegaciones podrían comunicarle cuáles son las cuestiones que desearían que se examinaran durante el actual período de sesiones y qué procedimiento debería seguirse.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.